



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 29 de 2020, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 29 del 10 de diciembre 2020 "**SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2021**", faculta pro tempore al Gobernador para efectuar modificaciones al presupuesto cuando no esté sesionando la Asamblea Departamental; y teniendo además como base el numeral 9 del artículo 300 de la Constitución Política.
- b. Que la Oficina Privada, adscrita al Despacho del Gobernador, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación mediante oficio con radicado No.2021020002749 del 26 de enero de 2021, con el fin de trasladar recursos por valor de \$65.706.339, a la Secretaría de Turismo.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2021020002988 del 27 de enero de 2021.



- d. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar.
- e. Que el objetivo de este decreto es trasladar recursos de la Oficina Privada-Despacho del Gobernador, a la Secretaría de Turismo, con el fin de contratar una persona para la prestación de servicios profesionales de diseño gráfico para la construcción de la imagen y el direccionamiento estratégico del programa "Antioquia es Mágica".

En mérito de lo expuesto,

DECRETA

Artículo Primero. Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de funcionamiento de la Oficina Privada - Despacho del Gobernador, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	100A	2-1-2-02-02-008	C	999999	\$65.706.339	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción.
TOTAL					\$65.706.339	

Artículo Segundo. Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Turismo, de conformidad con el siguiente detalle:

Fondo	Centro Gestor	Pos-pre	Área Funcional	Pep	Valor	Descripción del Proyecto
0-1010	164G	2-3	C35021	110042	\$65.706.339	Desarrollo de Productos turísticos especializados: Antioquia es Mágica.
TOTAL					\$65.706.339	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.


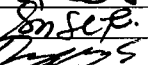
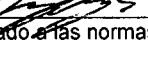
Dado en Medellín, a

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


ANIBAL GAVIRIA CORREA
 Gobernador de Antioquia


JUAN GUILLERMO USME FERNÁNDEZ
 Secretario General


LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ
 Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto		1-2-2021
Revisó y aprobó	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria de Hacienda		1-2-2021
Vo.Bo.	David Andres Ospina Saldarriaga, Subsecretario Jurídico		2-2-2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.